

DECRETO N° 2277

TEMUCO, 15 MAY 2026

VISTOS:

1.-El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 07 de enero de 2026, que aprueba Programa Sala Inclusiva Municipal de la Niñez, en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos, que permitan fortalecer habilidades, con niños, niñas y cuidadoras beneficiarias de la "Sala Inclusiva Municipal de la Niñez".

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"AUTOCUIDADO FAMILIAR"
A quienes va dirigido	Cuidadoras, niños y niñas en situación de discapacidad pertenecientes al programa.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar actividades de esparcimiento, recreación y autocuidado para cuidadoras, niños, niñas pertenecientes al programa.
Fecha ejecución	Miércoles 29 de Julio 2026. (no obstante, dicho día se podría modificar, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Cobertura	60 personas (cuidadoras del programa)
Lugar a realizar actividad	Centro Comunitario Poniente, ubicado en calle Arturo Pérez Canto 02164, Temuco.
Gasto programado	\$ 1.700.000, Centro de costo 14.10.02, Ítem 22.08.011.004 "Eventos Programas Sociales." Alimentos (liquido frios/calientes, bocados dulces/salados) - Incentivos de participación - Ornamentación - Otros (elementos necesarios para la actividad).
Evidencia de la Actividad	Orden de compra - Registro fotográfico - Factura

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

\$1.700.000 – centro de costo 14.10.02 ítem 22.08.011.004

“Eventos Programas Sociales.”

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Sala Inclusiva Municipal de la Niñez y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/HCC/PMR

Distribución:

- Dirección de Control.
- Departamento Programas Sociales
- Dirección de Desarrollo Comunitario.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

